



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALCEDO, Francisca R. Mollins No.37.

TEL:809-577-4663 RNC:407000039.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el inicio del proceso de adquisición de gasoil para el abastecimiento de las flotillas de aseo urbano y el uso del carro fúnebre institucional.

SEGUNDO: Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones a seleccionar el procedimiento correspondiente conforme a los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: Designar a los peritos responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas, conforme a la normativa vigente.

CUARTO: Instruir la publicación del proceso en el Portal Transaccional de la DGCP y en los demás medios correspondientes, garantizando los principios de publicidad, transparencia, libre competencia e igualdad de oportunidades.

QUINTO: Establecer que el combustible adquirido será utilizado exclusivamente para los fines indicados en la presente acta.

Leída la presente acta, fue aprobada por unanimidad de los presentes y firmada en señal de conformidad.

Juan Ramón Hernández
Presidente del Comité

Yocaira Figuero Reyes
Miembro

Yubelkis Esthefania Valentín Almanzar
Miembro

Chanel Rafael Martínez
Miembro / Asesor Jurídico





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALCEDO, Francisca R. Mollins No.37.

TEL:809-577-4663 RNC:407000039.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALCEDO

ACTA No. 003-2026 DE APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE COMPRA

En el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las [hora], se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Salcedo, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente convocados, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

- Juan Ramón Hernández, Presidente
- Yocaira Figuero Reyes, Encargada Administrativa Financiera
- Yubelkis Esthefania Valentín Almanzar, Responsable de Libre Acceso a la Información
- Chanel Rafael Martínez, Asesor Jurídico

VISTA: La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La solicitud presentada por el área correspondiente, donde se establece la necesidad de adquirir combustible (gasoil) para el funcionamiento de las flotillas de aseo urbano y el carro fúnebre institucional.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, como la recolección de residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza urbana.

CONSIDERANDO: Que el suministro de combustible resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de los camiones recolectores, equipos operativos y el carro fúnebre, permitiendo ofrecer un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la correcta planificación en la adquisición de combustible contribuye al buen manejo administrativo, financiero y transparente de los recursos públicos.

CONSIDERANDO: Que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente proceso, por un monto de **RDS\$ 3,600,736.20 (Tres millones seiscientos mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 20/100).**

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de sus atribuciones legales,